

Agastos provinciales —	93.504. 60.	28.367. 40.	119.872.
Agastos municipales. —	<u>21757. 12.</u>	<u>6435. 88.</u>	<u>27.893.</u>
Totales. —	<u>228.511. 50.</u>	<u>64.438. 50.</u>	<u>292.950.</u>

De la anterior demostracion se desprende de una manera evidente cual ha sido la suma recaudada con destino a los diferentes objetos indicados y las perdidas sufridas por no haber ingresado lo suficiente a fin de cubrirlos en su totalidad. En este estado procede y se lleva a cabo la liquidacion de las cantidades ingresadas por los respectivos conceptos, y lo que aun resta por ingresar finalizando de este modo el pago completo segun lavare que sirve de tipo en esta forma =

Debe pagarse por la cuenta del Tesoro ciento trece mil doscientos cuarenta y nueve d. setenta y ocho cent. — 113.249. 78.

Ha percibido lo siguiente.

Por una carta de pago —	37.000.	}	89.754. 1.
Por otra D. —	17.754. 4.		
Por otra D. —	35.000.		

Le resta por pagar — 23.495. 77.

Debe pagarse por gastos provinciales noventa y tres mil quinientos y cuatro d. setenta centimos — 93.504. 60.

Ha percibido lo siguiente

Por una carta de pago — 25.412.

